32024130300001682

MEMORANDO

Bogotá D.C., 10 diciembre de 2024

PARA: **Wilmar Henry Barrero Lozano - Profesional especializado ;**

DE: Director General

ASUNTO: SUPERVISIÓN CONTRATO; 48-2024, IOIP S.A.S

Le informo que ha sido designado como supervisor por parte del COPNIA del contrato cuyos datos básicos corresponden a los siguientes:

CONTRATO	48-2024
EXPEDIENTE GESTOR DOCUMENTAL	E202413030075165
CONTRATISTA	**IOIP S.A.S**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL BASADA EN SHAREPOINT DE LA ENTIDAD, MEDIANTE ACTIVIDADES DE EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN, Y CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL NUEVO REPOSITORIO, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL COPNIA.
VALOR	El valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($111.526.800,00) M/CTE**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
CDP	385 del 18 de noviembre de 2024
CRP	1129 del 6 de diciembre de 2024
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7149417&isFromPublicArea=True&isModal=False
PLAZO EJECUCIÓN	Nueve (09) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
FORMA DE PAGO	El COPNIA realizará un (1) único pago de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. Para la acreditación del pago se requerirá por parte del proveedor el informe que contenga el detalle de las gestión y actividades realizadas.

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

<table>
<tr><td></td><td>Los pagos se realizarán dentro de los veinte (20) días calendario, siguientes a la presentación por correo electrónico al supervisor y en el SECOP II de la respectiva factura, con los soportes correspondientes, así como la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de los empleados del contratista y, especialmente, de los operarios dedicados a prestar el servicio en las sedes del COPNIA.

Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de “Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago”, como constancia de recibo a satisfacción.

El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.

El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS APROBADAS</td><td>
<table>
<tr><td colspan="2">COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td colspan="4">SEGUROS DE ESTADO SA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Garantías</td><td>Contrato</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Póliza de Cumplimiento No.</td><td>25-46-101037523</td><td>ANEXO 0</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de Expedición</td><td>5/12/2024</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cobertura</td><td>%</td><td>VIGENCIA</td><td>DESDE</td><td>HASTA</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>20%</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (06) meses mas</td><td>5/12/2024</td><td>1/04/2026</td><td>$22.305.360,00</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>20%</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (06) meses mas</td><td>5/12/2024</td><td>2/04/2026</td><td>$22.305.360,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LIQUIDACIÓN</td><td>Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del COPNIA, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.</td></tr>
<tr><td>INICIO EJECUCION</td><td>El 06 de diciembre de 2024 al 05 de septiembre de 2025</td></tr>
</table>

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

DATOS DE CONTACTO	CHARLES EDGARD MORENO HERNANDEZ chmoreno@ioip.com.co 3187169108 CRA. 15 # 88-21 OF. 702 Bogotá, Colombia

En su condición de supervisor del contrato, debe mantener estricta vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del objeto contractual, acorde con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades de la Entidad.

Para ello, es necesario que conozca y dé estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el estudio previo, contrato digital, clausulas complementarias y la oferta presentada por el contratista; así mismo, debe verificar que dentro del plazo de ejecución se cumpla con el objeto, las obligaciones de las partes y velar por la suscripción oportuna de cronogramas y demás documentos que soporten la ejecución contractual, lo cual se debe evidenciar en el "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" y remitirlos al área de contratación para que reposen en el expediente del contrato.

Debe realizar el seguimiento a la gestión de pagos contractuales a través de la plataforma del SECOP II. Para ello, una vez radicada la factura será su obligación informar inmediatamente al contratista la autorización para realizar el cargue de la factura radicada con los documentos soporte en la plataforma, como requisito previo para su pago. Es importante indicar que esta actividad es un requisito obligatorio para el pago y el contratista tendrá un plazo máximo de un (1) día hábil para realizar esta actividad; en caso contrario la entidad procederá a su devolución para que el contratista los genere nuevamente.

Así mismo, conocer y aplicar el procedimiento de supervisión vigente en la Entidad, el proceso de incumplimiento desarrollado en dicho documento y actualizar el expediente digital del contrato en el Gestor Documental de acuerdo con los lineamientos contemplados por la entidad en materia documental.

Informar al área de Gestión de Contratación, cualquier evento que considere pueda afectar el normal desarrollo del contrato, analizar y responder oportunamente las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas que realice el contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y sea necesaria para el cabal cumplimiento de sus deberes.

Además de la verificación de la oportunidad y pertinencia de cada desembolso, debe cotejar que esté soportado en el informe de actividades presentado por el contratista, constatar que la factura cumpla con los requisitos legales, confirmar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y diligenciar el "*Formato de Control de Supervisión y Aprobación de Pago"*, con una periodicidad mensual, aunque no exista pago en el periodo.

Una vez finalice el contrato y las obligaciones del contratista, debe presentar el acta de terminación y/o liquidación (cuando aplique) y un informe final de supervisión con todos los

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

documentos soporte y remitirlos al área de Gestión de Contratación como constancia de cierre del expediente del proceso".

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ
Director General

Aprobó: **Maricela Oyola Martinez**, Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: **Yury Marseli Hernandez Monsalve**, Profesional de Gestión del área de Contratación
Proyectó: **Andrea Carolina Rozo Pacheco**, Profesional Universitario del área de Contratación

Documento con firma digital. Lo cual garantiza su plena validez jurídica y probatoria. Ley 527 de 1999.
Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.